

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/59/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Carlos Augusto Cab Quen, por "ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROPAGANDA PERSONALIZADA, USO DE RECURSOS PÚBLICOS CON FINES ELECTORALES, ASÍ COMO LA CULPA IN VIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL" (sic). SE TIENE POR PRESENTADO A CARLOS AUGUSTO CAB QUEN CON SU ESCRITO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024, PROMOVIENDO JUICIO ELECTORAL EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha siete de octubre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas del día de hoy siete de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha siete de octubre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ BUNAL ELECTORAL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL STADO DE CAMPECHE

ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/59/2024.

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB

QUEN

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE

CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE

DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 57/2024, de fecha siete de octubre del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se da cuenta con la CÉDULA DE RETIRO número 57/2024, de fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Carlos Augusto Cab Quen, en contra de la sentencia de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, recaída en el expediente TEEC/PES/59/2024, publicitado el día dos de octubre, surtiendo efectos el tres de octubre y concluyendo el día siète del mismo mes, todas las fechas del presente año y haciéndose constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesade algundo.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO: Agréguense constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral, promovido por Carlos Augusto Cab Quen, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por

ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC.

TRIBUNAL ELECTORAL
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZDEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADO PRESIDENTE PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL SUSCITORAL
DEL ESTADO DE COMPECHE
SERRITARIA GENERA DI ACUERDOS

Con esta fecha (7 de octubre de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.